

De acuerdo con la base 6 de la Resolución 29/03/2010 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y las funcionarias de los mencionados Cuerpos y selección de aspirantes a interinidades, el Tribunal Único de la Especialidad de GRIEGO hace públicos los criterios de actuación, evaluación y calificación referidos a las partes de las que consta la PRUEBA ÚNICA de la fase de oposición:

1.-CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. Las bases de la convocatoria será la norma general de actuación durante el proceso de oposición.
2. Los criterios de evaluación y calificación serán aplicables a las distintas formas de acceso según los ejercicios recogidos en las respectivas convocatorias.
3. Las Programaciones Didácticas se atenderán a lo especificado en la base 28.1.2.1, no considerándose en los 60 folios ni la portada ni la contraportada.
4. Los Tribunales admitirán materiales de apoyo para la exposición oral de la Unidad Didáctica, siempre que consideren que ayudan a ilustrar dicha unidad; pero la utilización de cualquier medio auxiliar no puede servir, en ningún caso, de ayuda (leer, copiar, mirar, etc.) al opositor en la exposición de la Unidad Didáctica.

2.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PARTE A:

A.-	INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, ÍNDICE. CONCLUSIÓN, VALORACIÓN PERSONAL.	Máximo 0,50 puntos
B.-	CONTENIDOS ESPECÍFICOS: <ol style="list-style-type: none"> 1. El tema contiene todos los epígrafes. 2. Hay una perfecta adecuación de los contenidos al tema. 3. Precisión, rigor, profundización conceptual y científica de los mismos. 4. Organización lógica y clara en cada punto. 	Máximo 7,50 puntos
C.-	BIBLIOGRAFÍA: bibliografía específica del tema, cita autores y hace referencias bibliográficas.	Máximo 0,50 puntos
E.-	ASPECTOS FORMALES: presentación clara y legible, estructura y organización correcta de las frases, vocabulario y ortografía correctos, ausencia de redundancias.	Máximo 1,50 puntos

PARTE B:

Parte B1: Programación didáctica y su defensa

A.-	VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PRESENTADA (según la legislación vigente): -Introducción: referencia legal, contextualización -Objetivos -Competencias básicas -Contenidos y su secuenciación -Criterios de evaluación -Metodología. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios -Materiales y recursos didácticos -Medidas de atención a la diversidad del alumnado -Actividades complementarias: diseño, espacio, tiempo, recursos -Procedimientos de evaluación del alumnado -Criterios de calificación y recuperación -Evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje: indicadores, criterios, procedimientos, temporalización, responsables	Máximo 5 puntos
B.-	DEFENSA ORAL DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: -Adecuación de la exposición oral a la programación presentada -Claridad, coherencia y viabilidad. -Precisión y elocuencia en la exposición.	Máximo 4 puntos
C.-	Originalidad: la programación tiene carácter personal, aparece contextualizada y presenta ejemplos prácticos o extraídos de la propia práctica profesional.	Máximo 1 puntos

Parte B2: Preparación y exposición de una unidad didáctica

A.-	DESARROLLO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA:	
	<p>Concreción de los objetivos de aprendizaje</p> <p>1.- Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial <i>Hasta 0'5 punto</i></p> <p>2.- Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado. <i>Hasta 0'5 punto</i></p> <p>Contenidos.</p> <p>3.- La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos <i>Hasta 0'5 punto</i></p> <p>4.- Se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados para el curso que se propone <i>Hasta 0'5 punto</i></p> <p>5.- Su formulación es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales, con expresión de las competencias básicas a las que contribuye. <i>Hasta 0'5 punto</i></p> <p>Actividades de enseñanza y aprendizaje</p> <p>6.- La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos <i>Hasta 0'5 punto</i></p> <p>7.- Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado <i>Hasta 0'5 punto</i></p> <p>8.- Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos <i>Hasta 0'5 punto</i></p> <p>Procedimientos de evaluación.</p> <p>9.- Son coherentes con los objetivos contenidos y actividades propuestos. <i>Hasta 0'5 punto</i></p> <p>10.- Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación <i>Hasta 0'5 punto</i></p>	Máximo 5 puntos
B.-	<p>DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA:</p> <p>-Claridad, coherencia y viabilidad.</p> <p>-Precisión y elocuencia en la exposición.</p>	Máximo 4 puntos
C.-	<p>Originalidad: la unidad didáctica tiene carácter personal, aparece contextualizada y presenta ejemplos prácticos o extraídos de la propia práctica profesional.</p>	Máximo 1 puntos